



C.E. Nº 159934

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO. 541/2006

Montevideo, 18 DIC. 2006

**VISTO:** la Medida 1 (2003) "Secretaría del Tratado Antártico" y su Anexo "Acuerdo de Sede para la Secretaría del Tratado Antártico" adoptado en la XXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico celebrada en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 9 al 20 de junio de 2003;-----

**RESULTANDO:** que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 22 de agosto de 2006 y la Ley correspondiente Nº 18.009 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 4 de setiembre de 2006;-----

**CONSIDERANDO:** que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Acuerdo;-----

**ATENTO:** a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Designase Plenipotenciario al Embajador de la República Oriental del Uruguay en los Estados Unidos de América, Doctor Carlos Gianelli, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación de la Medida 1 (2003) "Secretaría del Tratado Antártico" y su Anexo "Acuerdo de Sede para la Secretaría del Tratado Antártico" adoptados en la XXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico celebrada en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 9 al 20 de junio de 2003.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República